

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL HABILITADOR DE ARQUITECTURA DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona Natural con título en áreas administrativas Ingeniería Industrial o Áreas afines.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar / Profesional mínima de: UN (1) AÑO

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION, celebró en la vigencia 2022 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE**

Versión:

Fecha de Vigencia:

LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APOYANDO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS HABILITANTES TRANSVERSAL DE ARQUITECTURA TI DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de Cuatro (4) meses, quince (15) días y por un valor total de Doce Millones Ciento Sesenta Y Dos Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte. (\$12.162.150) .

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 12 de julio de 2023.



FREDY EDUARDO RUANO LOPEZ
Secretario De Despacho
02460144113739-2973948-006565389

Elaboró: Redactor: Diana Lizeth Herrera Cardona / CONTRATISTA

Revisó: Ana María Estrada Sanchez / CONTRATISTA